

RESOLUCION No. 90.1.1.1. 1064

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de julio de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEJIDOS PINTEX S.A.";

QUE los señores Germánico Pinto Dávila e ingeniero Ramiro León Páez, en sus respectivas calidades de Presidente y Subgerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Víctor Borja Terán, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.0486 de 7 junio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.455 de 25 de julio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TEJIDOS PINTEX S.A." por UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.500'000.000,00), con lo que asciende a UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.800'000.000,00) dividido en 1'800.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón

*AMS*

"TEJIDOS PINTEX S.A."

- 2 -

de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de agosto de 1959 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva e expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

30 JUL 1990

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE  
EAdes.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 125 del Registro ~~de~~ tomo 22. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 24 de Agosto de 1990.

Gustavo García B.  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderes

